# Contrato Nº 03/2012

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA-UNCA Y LA EMPRESA DENTAL GUARANI S.R.L., PARA "AQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"**

Entre **La Facultad de Odontología - UNCA,** domiciliada en Tuyutí y Jaime San Just. Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Dr. Ulises Armando Villasanti Torales, con Cédula de Identidad N° **1.513.931**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Dental Guarani S.R.L., domiciliada en Yegros 1094 c/ Rca. De Colombia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos Paez Colmán, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Poder Especial otorgado por Dental Guaraní S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**1. OBJETO.**

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para las *"PROVISIONES DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"*, a favor de la Facultad de Odontología – UNCA, en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **530**, objeto del gasto específico **535**, Equipos de Salud y Laboratorio, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 10.250.000 guaraníes (Gs. Diez millones doscientos cincuenta mil).- ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ***237.453.-*** ----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la FACULTAD DE ODONTOLOGIA-UNCA, según resolución N°024/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución del Decanato N°030/2012.- ----------

| ITEM | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | MARCA | PROCEDENCIA | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 2 | | | *Estufa y Recortadora de Yeso* | | | | |
| 1 | Estufa | 2 | Unid. | ODONTOBRAS | BRASIL | 2.500.000 | 5.000.000 |
| 2 | Recortadora de Yeso | 3 | Unid. | DRILLCO | ARGENTINA | 1.750.000 | 5.250.000 |
| | | | | | | TOTAL | 10.250.000 |

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios y/o globales especificados en la Oferta del CONTRATISTA----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **desde el 31 de mayo de 2012, hasta el 31 de julio de 2012.** ----------

## 7. FORMULA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. ----------

**Fórmula a Aplicar:** $P = \frac{Po \times C}{Co}$ ;

Donde:

**P** = Precio reajustado de la Oferta.

**Po** = Precio Original de la Oferta.

**C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

**Co**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

**8. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura crédito y la nota de remisión correspondiente, en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Odontología - UNCA. La factura se confeccionará de una (1) sola vez, cuando se entregue e instale el 100% de los bienes adjudicados, previa certificación y visación de conformidad rubricada por el representante técnico de la Institución. De acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero de la Institución, la moneda de pago será en guaraní. ----------

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor se obliga expresamente, a entregar e instalar los Equipos de Salud y Laboratorio para la Facultad de Odontología – UNCA en Sede Académica, sito en las calles Jóvenes por la Democracia y Manuel Ortiz Guerrero de la ciudad de Cnel. Oviedo, adquiridos, objetos de este contrato, en óptimas condiciones de uso y a entera satisfacción de la Facultad, según lo establecido en el cronograma físico de entrega. ----------

Una vez que las provisiones se encuentran en las condiciones establecidas la facultad procederá a la recepción de los mismos, de lo actuado se labrará acta de recepción de cuya conformidad será firmada por las partes intervinientes en el acto, con copias para los mismos. ----------

**10. CAUSALES PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD.**

El proveedor podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante: ----------

- **a-** Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario. ----
- **b-** Por suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. ----------
- **c-** Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el Proveedor o contratista lo hubieres hecho del conocimiento de la Contratante. ----------

**11. CAUSALES PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

La Contratante podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al proveedor: ----------

- a- Por incumplimiento del Proveedor----------
  Por quiebra o insolvencia del proveedor----------
  Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía del cumplimiento del contrato
- b- Por suspensión de los trabajos, imputables al proveedor, por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza o caso fortuito. ----------
  Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato. ----------
  Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley. ----------

**12. LUGAR DE LAS NOTIFICACIONES**

A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes pertinentes, en tres ejemplares de un mismo tenor, a los treinta y un días, del mes de mayo, del año dos mil doce.----------

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dgurani@tigo.com.py

Juan Carlos Paez Colmán
Representante de Dental Guaraní S.R.L.

Ulises Armando Villasanti T
Decano
Facultad de Odontología UNC@

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
U.N.C@
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010